## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 011 2014-01435-00
Demandante	DIANA CAROLINA ARISTIZABAL OCAMPO
Demandado	FISCALIA GENERLA DE LA NACION sucesora procesal del
	DAS EN SUPRESION
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Inadmisión de la demanda

Revisado el contenido formal del medio de control incoado, considera el Despacho necesario **INADMITIR** la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, en un término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto corrija los defectos que a continuación se relacionan so pena de rechazo:

 En desarrollo de una dirección temprana del proceso y como quiera que la demandante en los hechos de la demanda, manifiesta que laboró para la entidad demandada hasta el 31 de diciembre de 2011 (fol. 1), pero que sin embargo sólo hasta el 4 de abril de 2014 (fol. 3), es decir dos (2) años y 3 meses después de su desvinculación, solicitó la reliquidación de sus prestaciones, el Juzgado presiente que el medio de control podría hallarse caducado.

Así las cosas y para evitar sentencias inhibitorias se requiere a la parte demandante para que aclare en los hechos de la demanda, mediante que acto administrativo le fueron reconocidas las prestaciones de las cuales solicita reliquidación y cuando le fue notificado el mencionado acto (día mes y año).

Así mismo deberá aportar el acto administrativo mediante el cual el DAS realizó la liquidación final de las prestaciones, con constancia de su notificación.

Se reconoce personería para actuar en el proceso como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA, abogado titulado y en ejercicio, conforme a las facultades otorgadas en el poder (folio 16).

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nºel auto anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8:00 a.m.
	SECRETARIO